



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

421.- NOTIFICACIÓN A D. AHMED FELLAHI, EN JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 20/2017.

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000020/2017

N.I.G.: 52001 41 2 2017 0005330

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante/Querellante: ZARA ESPAÑA SA, MINISTERIO FISCAL, 217915
VIGILANTE SEGURIDAD

Contra: AHMED FELLAHI

EDICTO

D.^a RAQUEL ALONSO CHAMORRO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio Inmediato por Delito Leve 20/17 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Han sido vistos por D.^a Laura López García, Juez del Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción n.º 3 de Melilla, los precedentes autos de Juicio por Delito Leve n.º 20/17 seguido por un presunto delito leve de HURTO, incoado en virtud de denuncia, en el que ha sido denunciante MINISTERIO FISCAL, y denunciado AHMED FELLAHI cuyas circunstancias personales constan en autos, ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal, y atendiendo a los siguientes

Que debo CONDENAR Y CONDENO a AHMED FELLAHI como autor penalmente responsable de un delito leve de hurto, en grado de tentativa, a la pena de 15 días de MULTA con una cuota diaria de TRES EUROS al día. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Se condena a AHMED FELLAHI a pagar al establecimiento ZARA una indemnización por importe de 39,95 euros.

Se acuerda que las prendas que han quedado inservibles para la venta se entreguen a establecimientos de beneficencia de Melilla.

Se imponen a AHMED FELLAHI las costas del presente procedimiento.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponer recurso de apelación ante este Juzgado para su